

Intervención del diputado Alejandro Bravo Abarca, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, ambas del gobierno del Estado de Guerrero, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026, se incluya el esquema de tenencia cero, que se ha pospuesto, en beneficio de los guerrerenses.

El presidente:

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión del Agua, Infraestructura y recursos Hidráulicos para los efectos conducentes, en desahogo del inciso “d” del Orden del Día se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Compañeras y compañeros diputados, esta propuesta de acuerdo parlamentario es una propuesta que me llegó del Grupo Zihua como iniciativa también de compañeros del Grupo Aca y también de la Asociación de Agencias de Vendedoras de Coches.

El suscrito Diputado Alejandro Bravo Abarca, Coordinador e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero; en uso de las facultades que me

confieren los artículos 23 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, a nombre del Grupo Parlamentario de PRI, me permito someter a la consideración de la Plenaria como una proposición con Punto De Acuerdo Parlamentario, al tenor de las siguientes consideraciones:

Unas de las contribuciones que los Guerrerenses realizan de manera anual, es el pago de la tenencia vehicular, contribución que es de las que más afectan el bolsillo de las familias, por los costos del impuesto de que se trata.

Desde hace varios años, el tema del pago de tenencia se ha discutido, sobre su viabilidad, su permanencia y lo más importante su disminución, en la carga de pago para los ciudadanos.

No dejamos de lado que, este impuesto, la recaudación que se genera ayuda a la construcción de obras y demás servicios que realiza

el Estado, sin embargo, también es cierto que la carga es grande e inequitativa para el ciudadano.

Un dato por demás relevante, hay Estados que han disminuido el pago de la Tenencia Vehicular, y como consecuencia, el ciudadano busca la manera de realizar este pago en los estados que es menor la contribución.

Lo que causa afectación en las finanzas del Estado de Guerrero, dado que la consecuencia es que este pago no llegue a las finanzas del Estado de Guerrero.

Para dar y poner una referencia de los Estados en los que no se cobra tenencia vehicular para autos particulares de uso personal con valor moderado, son: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Zacatecas, Quintana Roo, Yucatán y Campeche.

Qué necesitamos en Guerrero que la contribución de este impuesto se asequible al contribuyente que lejos de

buscar otro Estado por ser menor el pago se realice en Guerrero, con la certeza de que su contribución será menor y permanente.

El registro vehicular es una de las ventajas en el pago de la tenencia vehicular se puede tener el registro preciso de los vehículos la matricula o placas lo que permite al Estado tener certeza en la propiedad de los vehículos.

Ahora bien, la presente propuesta está enfocada en ayudar a las familias de menores ingresos, pero a su vez incentivarlos a que cumplan con esta contribución, por lo que planteamos el siguiente esquema:

Tenencia Vehicular Cero

a) Vehículo con valor menor a los \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o una antigüedad del vehículo mayor a los 10 años.

El objetivo del presente documento es disminuir el Impacto económico,

mediante un esquema de tenencia vehicular, que incentive a los guerrerenses a realizar sus trámites y estar al corriente de sus contribuciones.

De los beneficios que se pretenden con esta propuesta son:

Disminuir carga a las familias de menos ingresos.

Estímulo a la formalización y regularización de los vehículos y cumplimiento tributario.

Ayudar a la recaudación estatal a mediano plazo.

Promover la movilidad en vehículos menos contaminantes.

Una mayor percepción de justicia en la contribución en el sistema fiscal estatal.

Por lo que el Grupo Parlamentario del PRI, considera que, se puede generar un esquema, que ayude a las familias, mujeres, adultos mayores y

discapacitados a tener una contribución en la Tenencia Vehicular más equitativa y justa.

Por lo que se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026, se incluya el esquema de Tenencia Cero que se ha propuesto en beneficio de los guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito someter a consideración de la Plenaria la presente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.

UNICO: La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Finanzas y

Administración y a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional ambas del gobierno del Estado de Guerrero, para que en el proyecto de presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, se incluya el esquema de Tenencia Cero que se ha propuesto en beneficio de los guerrerense.

TRANSITORIO:

El acuerdo parlamentario surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a las secretarías ya mencionadas.

Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial.

Muchas gracias.

Versión Íntegra:

**PROPUESTA DE ACUERDO
PARLAMENTARIO.**

**DIP. JESÚS PARRA GARCÍA,
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO.
P R E S E N T E .**

El suscrito Diputado ALEJANDRO BRAVO ABARCA, Coordinador e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los **artículos 23 fracción I, 313** y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, a nombre del Grupo Parlamentario de PRI, me permito someter a la consideración de la Plenaria como una proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Unas de las contribuciones que los guerrerenses realizan de manera

anual, es el pago de la tenencia vehicular, contribución que es de las que más afectan el bolsillo se las familias, por los costos del impuesto de que se trata.

Desde hace varios años, el tema del pago de tenencia se ha discutido, sobre su viabilidad, su permanencia y lo más importante su disminución, en la carga de pago para los ciudadanos.

No dejamos de lado que, este impuesto, la recaudación que se genera ayuda a la construcción de obras y demás servicios que realiza el Estado, sin embargo, también es cierto que la carga es grande e inequitativa para el ciudadano.

Un dato por demás relevante, hay Estados que han disminuido el pago de la Tenencia Vehicular, y como consecuencia, el ciudadano busca la manera de realizar este pago en los Estados que es menor la contribución. Lo que causa afectación en las finanzas del Estado de Guerrero, dado que la consecuencia

es que este pago no llegue a las finanzas del Estado de Guerrero.

Para dar y poner una referencia de los Estados en los que NO se cobra tenencia vehicular para autos particulares de uso personal con valor moderado, son: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Zacatecas, Quintana Roo, Yucatán y Campeche.

¿Qué necesitamos en Guerrero?; que la contribución de este impuesto sea asequible al contribuyente. Que lejos de buscar otro Estado por ser menor el pago, se realice en Guerrero. Con la certeza de que su contribución será menor y permanente.

El registro vehicular es una de las ventajas en el pago de la Tenencia Vehicular, se puede tener el registro preciso de los vehículos, la matrícula o placas. Lo que permite al Estado tener certeza en la propiedad de los vehículos.

Ahora bien, la presente propuesta está enfocada en ayudar a las familias de menores ingresos, pero a su vez incentivarlos a que cumplan con esta contribución, por lo que planteamos el siguiente esquema:

TENENCIA VEHICULAR CERO

- a) Vehículo con valor menor a los \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o una antigüedad del vehículo mayor a los 10 años.

El Objetivo del presente documento es disminuir el Impacto económico, mediante un esquema de tenencia vehicular, que incentive a los guerrerenses a realizar sus trámites y estar al corriente de sus contribuciones.

De los beneficios que se pretenden con esta propuesta son:

- 1.- Disminuir carga a las familias de menos ingresos.

2.- Estímulo a la formalización y regularización de los vehículos y cumplimiento tributario.

3.- Ayudar a la recaudación estatal a mediano plazo.

4.- Promover la movilidad en vehículos menos contaminantes.

5.- Una mayor percepción de justicia en la contribución en el sistema fiscal estatal.

Aunado a estos antecedentes que se han expuesto. Vale la pena señalar que en año 2011 la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, fue abrogada a nivel federal, lo que significó que, a partir del 31 de diciembre de ese año, el cobro de este impuesto dependería enteramente de las decisiones de cada entidad federativa.

Por lo que el Grupo Parlamentario del PRI, considera que, se puede generar un esquema, que ayude a las familias, mujeres, adultos mayores y discapacitados a tener una contribución en la Tenencia Vehicular más equitativa y justa.

Por lo que se **exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026, se incluya el esquema de TENENCIA CERO, que se ha propuesto, en beneficio de los guerrerenses.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; me permito someter a consideración de la plenaria la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, EXHORTA a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, ambas del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en el proyecto de

presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026, se incluya el esquema de TENENCIA CERO, que se ha propuesto, en beneficio de los guerrerenses.

**DIP. ALEJANDRO BRAVO
ABARCA**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría de Finanzas y Administración, y a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, ambas del Gobierno del Estado de Guerrero. Para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página electrónica del Congreso del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 18 del mes de agosto del año 2025.